

RAD. 2022-00047
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADOS: ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE SANCHEZ Y OTROS

ASUNTO

Ingresa al despacho la presente demanda declarativa para continuar con su trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ACÉPTESE la renuncia del poder del doctor CARLOS PUERTO HURTADO.
2. NÓMBRESE al abogado EUSTORGIO ESCOBAR, como curador para la litis del demandado emplazado, señor **ANDRES FERNANDO BUSTAMANTE SANCHEZ**. Por secretaria, infórmesele su nombramiento y señálese como gastos de curaduría la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes al profesional del derecho a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
Fijado por el ESTADO No. 044 en la secretaria, hoy siete
(07) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo las
08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA